REPÚBLICA DE PANAMÁ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

23 de marzo de 2006 CIRCULAR No. 016-2006

Señor Gerente General Ciudad.

Referencia: Circular No. 006-2006

Señor Gerente General:

En virtud de la información solicitada mediante la Circular No. 006-2006 del 31 de enero 2006, nos permitimos comunicarle que hemos incluido una validación en el átomo de liquidez. La referida validación consiste en que, la fecha de vencimiento deberá ser mayor a la fecha de adquisición; la tasa y su valor en libros deberá ser mayor a cero.

Las aplicaciones deben ser actualizadas a partir del 24 de marzo de 2006, con la metodología siguiente:

- 1. Establecida la comunicación vía Internet del Sistema de Transferencia de la Información, al iniciar la consola, éste debe quedar actualizado automáticamente a la versión 3.4.
- 2. El Prevalidador Funcional debe actualizarse a la versión 3.4, descargando (download) el mismo del vínculo "Programas", el cual está incluido en la sección "Sistema de Transferencia" de la página Web (www.superbancos.gob.pa).

Reiteramos la importancia de presentar en forma correcta y veraz la información remitida, ya que la misma será utilizada para divulgar semanalmente el promedio de la tasa de mercado interbancario, sirviendo de referencia para los agentes económicos.

Agradecemos al señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Roberto De Araujo López Superintendente Interino